

PERGAMINO, setiembre 12 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Primera Sesión Ordinaria realizada el día 9 de setiembre de 2005, al considerar el Expte. **D-62-05 D.E. D-1840-05 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita convalidación convenio marco para emprender acciones con juntas ene. Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios”.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a suscribir -----el CONVENIO PARTICULAR, correspondiente al PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS – SUBPROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON MUNICIPIOS, en forma conjunta con la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del citado documentado que corre a fs. 32 a 35 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6184/05.-

Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Nydia V. A. Izzi
Presidenta
H.C.D. Pergamino